



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2025-MDM

Moche, 27 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El Informe Técnico N° 014-2025-MFR-OGPP/MDM, de fecha 26 de febrero del 2025, suscrito por la Especialista en Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones, Responsable de la OPMI de la Municipalidad Distrital de Moche; informe N° 0107-2025-OGPP/MDM, de fecha 27 de febrero del 2025, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitando **LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 – 2028** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en su artículo 14°, subnumeral 14.1, prescribe: *"la elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda"*. Asimismo, en su artículo 15°, subnumeral 15.1 señala *"la OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI"*, y en el subnumeral 15.3, establece *"la OPMI registra las inversiones priorizadas en el MPMI de acuerdo al Anexo N° 04: Instructivo para la elaboración y registro del PMI dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones"*;

Que, el referido Anexo N° 04: Instructivo para la Elaboración y Registro del PMI, en su numeral 3. "Cartera de Inversiones", subnumeral 3.3 prescribe que, *"el PMI de los Sectores, GR y GL es aprobado por el OR y lo registra la OPMI en el MPMI..."*. Asimismo, el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028), de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece que las OPMI de los GL registran la cartera de inversiones de su PMI, hasta el 21 de febrero del 2025, y adjuntan el documento de aprobación del PMI, hasta el 28 de febrero del 2025;



WWW.MUNIMOCH.EGOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”**



Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su artículo 9, subnumeral 9.1, señala “el Órgano Resolutivo (OR) es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde”; asimismo, en el subnumeral 9.3, punto 1, establece que el OR del Sector y los OR de los GR y GL tienen la función de “aprobar el PMI del Sector, GR o GL así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI”;

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2025-MFR-OGPP/MDM, de fecha 26 de febrero del 2025, la Especialista en Planeamiento y Programación Multianual de Inversiones, Responsable de la OPMI de la Municipalidad Distrital de Moche, informa que ha cumplido con el registro de la cartera de inversiones del PMI 2026 – 2028 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), dentro del plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y recomienda que el alcalde apruebe, mediante acto resolutivo, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Moche, considerando el plazo establecido en el Anexo N° 06, cuya fecha límite es hasta el 28 de febrero del 2025;

Que, mediante Informe N° 0107-2025-OGPP/MDM, de fecha 27 de febrero del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2026 – 2028;

Que, estando a lo solicitado en los informes precedentes, y teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, resulta viable aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Moche.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026 – 2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, que incluye lo siguiente:

- Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios en el Distrito de Moche – Provincia de Trujillo – Departamento La Libertad para la Programación Multianual de Inversiones 2026 – 2028
- Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Moche para la Programación Multianual de Inversiones 2026 – 2028
- Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2026 – 2028
- Reporte de consistencia de la programación respecto al monto máximo
- Reporte de metas del cierre de brechas



WWW.MUNIMOCH.EGOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones adjuntar el presente acto resolutivo en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), dentro del plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Programación Multianual de Inversiones para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
DR. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

